MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Asunción, 23 de mayo de 2016

Nota DGOC/DA Nº 0335 / 2016

Señor
ABOG. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 11.559/2016** en el marco de la ***L.P.N. Nº 26/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS NUTRICIONALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FIBRÓSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – ID N° 277.631,*** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar los puntos cuestionados en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con relación al **Punto 1** de la Nota de Reparo que textualmente dice: ***"...Considerando la vigencia del contrato al 31/12/2015, consultamos a la convocante si el mismo se encuentra en ejecución, además solicitamos la justificación del motivo por el cual después de dos periodos (2014 – 2015) fenecidos solicitan la publicación..."***, indicamos que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, dependencia administradora de los contratos, ha remitido por Nota DGGIES / DA N° 58/2016 la **EJECUCIÓN CONTRACTUAL** del proveedor INDEX S.A.C.I. (adjudicado con el Ítem N° 4) y en ella se observa que la provisión del 50% de dicho ítem se efectuó en fecha 19/11/2014 y el saldo en fecha 10/05/2015. Con ello se puede observar que la provisión se realizó dentro de la vigencia del contrato. Remitimos la Ejecución Contractual de la firma INDEX S.A.C.I. enviado por la dependencia administradora de los contratos para su análisis y consideración.

En cuanto a la justificación de motivo por el cual comunicamos la adjudicación trascurridos dos periodos fiscales (2014 y 2015), indicamos que durante el Ejercicio Fiscal 2.014 ha fenecido el plazo establecido por la DNCP para la comunicación de las adjudicaciones de los llamados; y, durante el Ejercicio Fiscal 2.015 no se ha emitido su CDP de Cumplimiento, por lo que fue imposible su comunicación.

Con relación al **Punto 2** de la nota que dice: ***"...Solicitamos a la convocante cargar las líneas presupuestarias..."***, indicamos que dicho procedimiento no corresponde por tratarse de un proceso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014. Por ello, remitimos nuevamente el **ANEXO B02-16** Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias y el **CDP de Cumplimiento 2.016** para la empresa INDEX S.A.C.I. conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 159/2015.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente licitación a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente.

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

***ING. MAE. Sergio Barrios**, Director General*
Dirección General Operativa de Contratación

ING. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contratación
MSP y BS